

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

RAUL C. FLORENTIN

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Villa Constitución en autos: PRIANO OSCAR A. s/Propia Quiebra - Conversión en Concurso Preventivo Hoy Quiebra, Expte. 177/05, el Martillero Público Raúl C. Florentín, matrícula N° 861, DNI. 17.071.715, el día 4 de Diciembre de 2013 a las 13:15 hs., en el Hall de Tribunales de Villa Constitución, proceda a la venta en pública subasta con la con la base de \$ 390.000 (pesos trescientos noventa mil). Seguidamente, si no hubiere postores con retasa del 25% y con una ultima base de \$ 78.000 (pesos setenta y ocho mil). El siguiente inmueble que se describe según título: "Una fracción de terreno, con lo clavado, plantado y edificado, situada en Juncal, la cual es parte del lote letra "e" de la manzana número diecisiete del plano veinticinco mil ochocientos ochenta y siete del año mil novecientos veintisiete y según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Alfredo J. Sole, archivado el veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y ocho, bajo el número noventa y cuatro mil ciento ochenta y tres, se designa como lote "-e-Uno", compuesto de veinticinco metros de frente al Oeste por veinticinco metros de fondo, lo que hace una superficie total de seiscientos veinticinco metros cuadrados. Lindando: al Oeste con la calle General Roca; al Norte con propiedad de Juan Pennesi; al Este con parte de la propiedad de Orolfo Rodríguez y al Sud con el lote "e-dos" del mismo plano ultimo citado.- Inscripto en el Registro General de la propiedad Inmueble al T° 172 F° 253 N° 119675 Departamento Constitución, a nombre de Oscar Alberto Priano. No Registra Embargo. Hipoteca: al T° 436 A F° 270 N° 292400 por Dólares U\$S 67.500, Escribano Palena, acreedor Banco de Santa Fe SAPEM. Inhibiciones: 1) T° 15 IC F° 541 N° 365344 del 11-08-05, sin monto, autos por estos autos y Juzgado. 2) al T° 16 IC F° 725 N° 397196 del 27-10-06, sin monto por estos autos y Juzgado. En el acto del remate, el comprador deberá abonar el 10% del precio total en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero (3%). Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta o dentro de los treinta días de realizada la misma (el término que sea menor), y/o el día hábil posterior si el mismo resultara inhábil, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para estos autos y a nombre de este Juzgado; caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en las operaciones de descuento de documentos, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Previo a la aprobación de la subasta, deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de remate, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate. El martillero deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador a partir de la fecha de la declaración de quiebra, así como el I.V.A. si correspondiere y los gastos que graven la transferencia, todo lo cual deberá ponerse en conocimiento de los interesados previo al acto de remate. Efectúense las comunicaciones del art. 506 del C.P.C.C., librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C., con constancias de haberse efectuado las publicaciones edictales y notificaciones ordenadas en el presente proveído, y permanecerá en Secretaría. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el inmueble, a partir de la fecha de quiebra. Los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del mismo serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL (Sin Cargo) de conformidad 492 y c.c. del C.P.C.C. modificado por la ley Pcial. N° 11.287, Diario Judicial El Forense. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados en Secretaría, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: 3 días hábiles antes de la subasta en horarios coordinar por el martillero actuante. Informes 0341-4487443- cel. 155001560. Villa Constitución, 7 de Noviembre de 2013. Dora Diez, secretaria.

S/C 215821 Nov. 18 Nov. 22

POR

VICTOR HUGO RAMON MOLINO

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2°. Nominación de Villa Constitución en autos: BONTI, MARTA A. s/Propia Quiebra - Conversión en Concurso Preventivo Hoy Quiebra, Expte. 178/05, el Martillero Público Víctor Hugo Ramón Molino, matrícula N° 510, DNI. 12.871.263, el día 27 de Noviembre de 2013 a las 13:15 hs., en el Hall de Tribunales de Villa Constitución, o el día hábil siguiente a la misma hora, lugar y condiciones; si el fijado resultare inhábil, feriado o por alguna causa de fuerza mayor no pudiera realizarse, proceda a la venta en pública subasta con la base de \$ 192.000 (pesos ciento noventa y dos mil). Seguidamente, si no hubiere postores, Sin Base.- El siguiente inmueble que se describe según título: "Un lote de terreno situado en el pueblo Juncal, designado con el número Uno de la manzana número Ocho del Plano registrado por el departamento topográfico de esta provincia, con el número sesenta y siete mil setecientos cincuenta y dos, año mil novecientos cincuenta y dos, ubicado en Boulevard Clodomiro Ledesma (antes 9 de Julio), esquina Sarmiento, compuesto de quince metros de frente al Norte sobre el Boulevard Clodomiro Ledesma por veintidós metros cuarenta y cinco centímetros de frente y fondo al Oeste sobre calle Sarmiento; forma una superficie total de trescientos treinta y seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por su frente al Norte con el Boulevard Clodomiro Ledesma, por su frente al Oeste con la calle Sarmiento, al Este con el lote número Dos y al Sud con parte del fondo del lote número Tres, ambos del mismo Plano. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al T° 178 F° 174 N° 116773, Departamento Constitución, a nombre de Marta Amelia Bonti. Registra Embargo: al T° 121 E F° 1951 N° 346.464 del 06-06-12, pesos 3.065,79 autos Fisco Nacional DGI c/Bonti Marta s/Ejecución Fiscal, Expte. 74256/2010, Juz. Fed. N° 1 Rosario - S. Fe. Hipoteca: al T° 411 A F° 466 N° 216.283 del 26-03-1993 por \$ 18.000.- Escritura N° 37, Escribano Palena, Alfredo A. y al T° 439 A F° 4911 N° 318965, del 24-03-95, Grado 2, pesos 7.200.- Escribano Palena, Adriana, ambas, Banco de Santa Fe SAPEM. Inhibiciones: 1) T° 15 IC F° 497 N° 358723 del 21-07-05, sin monto, autos Bonti Marta A. s/Concurso Prev. Expte. 178/05 - Juz 2° Nom. Ros. 2) al T° 122 I F° 2978 N° 325520 del 09-04-10, \$ 31.660,52; Juz Fed. N° 1 de Rosario, autos Fisco Nacional AFIP c/Bonti Marta Amelia y Otro s/Soc. de Hecho. 3) T° 121 I F° 54 N° 300498 del 05-01-09, Pesos 10.069,91, Juzgado Federal N° 2 Sec. B Rosario, autos Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Bonti, Marta Melia y otro s/Ejecución Fiscal Expte. 37064/07. En el acto del remate, el comprador deberá abonar el 20% del precio total en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero (3%). Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta o dentro de los treinta días de realizada la misma (el término que sea menor), y/o el día hábil posterior si el mismo resultara inhábil, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para estos autos y a nombre de este Juzgado; caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en las operaciones de descuento de documentos, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Previo a la aprobación de la subasta, deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de remate, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate. El martillero deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador a partir de la fecha de la declaración de quiebra, así como el I.V.A, si correspondiere y los gastos que graven la transferencia, todo lo cual deberá ponerse en conocimiento de los interesados previo al acto de remate. Efectúense las comunicaciones del art. 506 del C.P.C.C. librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. con constancias de haberse efectuado las publicaciones edictales y notificaciones ordenadas en el presente proveído, y permanecerá en Secretaría. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el inmueble, a partir de la fecha de quiebra. Los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del mismo serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL (Sin Cargo) de conformidad 492 y c.c. del C.P.C.C. modificado por la ley Pcial. N° 11.287, Diario Judicial El Forense. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados en Secretaría, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: 3 días hábiles anteriores a la subasta en horarios a coordinar con el martillero actuante. Informes 0341-4487443- cel 155001560. Villa Constitución, 7 de Noviembre de 2013. Dora Diez, secretaria.

S/C 215822 Nov. 18 Nov. 22

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DANIEL JESUS OTEGUI

Por disposición de la Sra. Jueza de 1er. Ins. De Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, Secretaría a cargo del Dr. Marino Ríos, dentro de los autos caratulados "COMUNA DE MELINCUE c/MARGERIE VICTOR CARLOS s/Apremio" (Expte. Nº 718/2012), se ha dispuesto que el martillero Daniel Jesús Otegui, venda en pública subasta el día 29 de noviembre del año 2013 a las 10.00 hs. por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial Laboral de Melincué y de resultar inhábil el día hábil posterior, en igual lugar y hora, el siguiente lote, inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 213, Folio 267, Nº 99956, y que se describe a continuación: Un lote de terreno, situados en Melincué, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, el que de conformidad al plano especial confeccionado por el Agrimensor Don Alberto Montes en setiembre de 1951, archivado en el Departamento Topográfico bajo el número 90.887 del mismo año, se designa con el número Diez y ocho de la manzana letra CV con las siguientes medidas, linderos y superficie a saber, Doce metros treinta y siete centímetros de frente al Nor-este sobre calle Balcarce, por 24 mts. 39 cms. de fondo, tiene la forma de un rectángulo y linda por los otros rumbos: al Nor-oeste con el lote "diez y nueve", y al Sud-oeste, con el lote "trece" y al Sud-este, con el lote diez y siete", todos de la misma manzana y plano especial. Encierra un superficie total de trescientos un metro siete mil cuarenta y tres centímetros cuadrados. Titular Registral: Víctor Carlos Margerie. El lote registra embargo al Tomo 122 E, Folio 262 0, Nº 311076 0 por una suma de \$ 5.607,60. La partida de impuesto inmobiliario es la Nº 17-09-00-370717-0002-6, y adeuda los períodos 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 (total) y 2013 cuota I por un total de \$ 463,53 y además adeuda a la Comuna de Melincué la suma reclamada en el presente apremio, la que asciende a la suma de \$ 4.005,43, más intereses y costas \$ 1.602,17; adeuda además TGI \$ 816,34 por períodos no comprendidos en el apremio, y por cortes de pasto realizado con posterioridad al inicio del apremio \$ 903. Base para la subasta \$ 5.607,50; no haber posturas retasa del 25% \$ 4.204,60, y si aún persistiera la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. Los compradores deberán abonar el 20% de seña, más la comisión del martillero del 3% en el acto del remate, IVA si correspondiere, en efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse la subasta, por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Dist. Nro. 8 en lo Civ. Com. y Lab. de Melincué Gastos de Escrituración e Impuestos y/o tasa a cargo exclusivo del comprador desde la subasta. Título de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. El inmueble se subasta conforme estado de ocupación que da cuenta el mandamiento agregado en autos. La presente publicación es sin cargo. Melincué, 8 de noviembre de 2013. Mariano Ríos Artacho, Secretario Subrogante.

S/C 215808 Nov. 18 Nov. 22

POR

DANIEL JESUS OTEGUI

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Inst. de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, Secretaría a cargo del Dr. Marino Ríos, dentro de los autos caratulados "COMUNA DE MELINCUE c/GUTBROD DE MERKEL ELINA FRANCISCA s/Apremio" (Expte. Nº 684/2012), se ha dispuesto que el martillero Daniel Jesús Otegui, venda en pública subasta el día 29 de Noviembre del año 2013 a las 08.30 hs por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué y de resultar inhábil el día hábil posterior, en igual lugar y hora, los siguientes lotes, inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 213, Folio 266, Nº 99955, y que se describe a continuación: "Dos lotes de terreno, situados en Melincué, departamento General López, provincia de Santa Fe, los que de acuerdo al plano especial confeccionado por el Agrimensor don Alberto Montes en setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, e inscripto en el Departamento Topográfico, Dirección General de Catastro bajo el número Noventa mil ochocientos ochenta y siete del mismo año, se designan con los números "Diez y once", situados en la manzana "Am", del citado plano y tiene unidos como están las siguientes medidas, linderos y superficie, a saber: Doce metros treinta y siete centímetros de frente al Nor-oeste, sobre Avenida Pueyrredón y contrafrente al Sud-Este, sobre Avenida Urquiza, por ochenta y seis metros sesenta centímetros en sus costados Sud-Oeste, y Nor-este. Tiene la forma de un rectángulo y lindan: por sus costados Sud-oeste, con los lotes "Tres", "cuatro", "cinco", "seis" y "nueve" y por sus costados Nor-este con los lotes "doce", "quince", "diez y seis", "diez y siete" y "diez y ocho", todos de la misma manzana y plano especial citado. Encierra una superficie total de mil ciento setenta y un metros dos mil cuatrocientos veinte centímetros cuadrados. Titular Registral: Elina Francisca Gutbrod de Merkel. Los lotes registra embargo al Tomo 122 E Folio 264 0 Nro. 311078 0 y al Tomo 122 E, Folio 263 0, Nº 311077 0, por una suma de \$ 6.518,68 cada uno. Ambos lotes registran la misma partida de impuesto inmobiliario, Nº 17-09-00-370724/0003-5, y adeuda los períodos 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 (total) y 2013 cuota I por un total de \$ 463,75 y además adeuda a la Comuna de Melincué la suma reclamada en el presente apremio, la que asciende a la suma de \$ 9.312,40, más intereses y costas \$ 3.724,96; el lote 10 adeuda además TGI por períodos no comprendido en el apremio la suma de \$ 814,47 y por cortes de pasto realizado con posterioridad al inicio del apremio \$ 3.513. El lote 11 adeuda además TGI por períodos no comprendidos en el apremio la suma de \$ 814,47 y por cortes de pasto realizados con posterioridad al inicio del apremio la suma de \$ 3.513. Los Lotes se subastan por separado. Base para la subasta de cada uno de los lotes \$ 8.983,67; no haber posturas retasa del 25% \$ 6.737,75, y si aún persistiera la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. Los compradores deberán abonar el 20% de seña, mas la comisión del martillero del 3% en el acto del remate, IVA si correspondiere, en efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse la subasta, por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Dist. Nº 8 en lo Civ. Com. y Lab. de Melincué Gastos de Escrituración e Impuestos y/o tasa a cargo exclusivo del comprador desde la subasta. Título de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. El inmueble se subasta conforme estado de ocupación que da cuenta el mandamiento agregado en autos. La presente publicación es sin cargo. Melincué, 7 de noviembre de 2013. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

S/C 215805 Nov. 18 Nov. 22

POR

DANIEL JESUS OTEGUI

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, Secretaría a cargo del Dr. Marino Ríos, dentro de los autos caratulados: COMUNA DE MELINCUE c/CAROTA HUMBERTO s/Apremio (Expte. Nº 679/2012), se ha dispuesto que el martillero Daniel Jesús Otegui, venda en pública subasta el día 29 de Noviembre del año 2013 a las 09.00 hs. por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial Laboral de Melincué y de resultar inhábil el día hábil posterior, en igual lugar y hora, los siguientes lotes, inscriptos en el Registro General Rosario al Tomo 199, Folio 227, Nº 110.250, y que se describe a continuación: Dos lotes de terreno, situados en Melincué, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, el que de conformidad al plano especial confeccionado por el Agrimensor Don Alberto Montes en setiembre de 1951, archivado en el Departamento Topográfico bajo el número 90.887 del mismo año, se designa con el número Doce y Trece de la manzana letra CM con las siguientes medidas, linderos y superficie a saber, Lote 12: Doce metros setenta y cinco centímetros de frente al Sud-este sobre Avenida Pueyrredón, empezados a contar desde los veinticinco metros cincuenta centímetros de la esquina Este de la referida manzana, formada por la intersección de Avenida Pueyrredón y calle Dorrego, hacia el Sud-oeste por veintiocho metros treinta centímetros de fondo, lindando por los otros rumbos a saber; al Nor-este lote "trece", al Nor-Oeste lote "Quince" y al Sud-Oeste lote "Diez" todos de la misma manzana y plano especial citado. Tiene la forma de un rectángulo y encierra una superficie de Trescientos Sesenta Metros Ocho Mil Doscientos Cincuenta Centímetros Cuadrados. Lote 13: Doce metros setenta y cinco centímetros de frente al Sud-Este, sobre Avenida Pueyrredón empezados a contar desde los doce metros setenta y cinco centímetros de la esquina Este de la referida manzana, hacia Sud-oeste, por veinticinco metros treinta centímetros de fondo, lindando al Nor-este, lote "catorce" al Nor-oeste lote "Quince" y al Sud-oeste lote "Doce", todos de la misma manzana y plano especial citados. Forma un rectángulo con una superficie total de Trescientos sesenta metros ocho mil doscientos cincuenta centímetros cuadrados. Titular Registral: Humberto Carota. Los lotes registra embargo al Tomo 122 E, Folio 636 0, Nº 316960 0, y al Tomo 122 E, Folio 635 0, Nº 316959 0, por una suma de \$ 1.262,88 cada uno. Ambos lotes registran la misma partida de impuesto inmobiliario, Nº 17-09-00-370669/0002-6, y adeuda los períodos 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 (total) y 2013 cuota I por un total de \$ 463,53 y además adeuda a la Comuna de Melincué la suma reclamada en el presente apremio, la que asciende a la suma de \$ 1.804,125, más intereses y costas \$ 721,64; el lote 12 adeuda además TGI \$ 4.949,77, y por cortes de pasto realizado con posterioridad al inicio del apremio \$ 1.080. El lote 13 adeuda además TGI \$ 4.949,77 y por cortes de pasto realizados con posterioridad al inicio del apremio la suma de \$ 1.080. Los Lotes se subasta por separado. Base para la subasta de cada uno de los lotes \$ 6.931,83; no haber posturas retasa del 25% \$ 5.198,87, y si aún persistiera la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. Los compradores deberán abonar el 20% de seña, mas la comisión del martillero del 3% en el acto del remate, IVA si correspondiere, en efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse la subasta, por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Dist. Nº 8 en lo Civ. Com. y Lab. de Melincué Gastos de Escrituración e Impuestos y/o tasa a cargo exclusivo del comprador desde la subasta. Título de propiedad glosado al expediente. Nº se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. El inmueble se subasta conforme estado de ocupación que da cuenta el mandamiento agregado en autos. La presente publicación es sin cargo. Melincué, 7 de noviembre de 2013. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

S/C 215803 Nov. 18 Nov. 22

POR

DANIEL JESUS OTEGUI

Por disposición de la Sra. Jueza de 1er. Ins. de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, Secretaría a cargo del Dr. Marino Ríos, dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE MELINCUE c/AGÜERO NARCISO s/Apremio" (Expte. Nro. 717/2012), se ha dispuesto que el martillero Daniel Jesús Otegui, venda en pública subasta el día 29 de Noviembre del Año 2013 a las 09.30 hs. por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué y de resultar inhábil el día hábil posterior, en igual lugar y hora, los siguientes lotes, inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 199, Folio 230 Nro. 110252, y que se describe a continuación: "Dos lotes de terreno, situados en Melincué, Departamento general López, provincia de Santa Fe, que de conformidad al plano especial de subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Alberto Montes en fecha 20 de setiembre del mismo año 1951 e inscripto en el Registro General de Propiedades bajo el número 90.887 año 1951 se designa como lotes números "Tres" y "Diez" de la manzana Añ y tienen respectivamente las siguientes medidas, linderos y superficie: Lote "Tres" Doce metros treinta y siete centímetros de frente al Sud-este sobre Avenida Urquiza, empezados a contar desde los veinticuatro metros setenta y cuatro centímetros de la esquina Sud de la referida manzana, formada por la intersección de la Avenida Urquiza y calle San Martín, hacia el Nor-este por veinticuatro metros cuarenta centímetros de fondo. Tiene la forma de un rectángulo y linda por los otros rumbos a saber: al Nor-este lote "Diez" al Noroeste lote "Cuatro" y al Sud-este lote "Dos", todos de la misma manzana y plano especial citados. Encierra una superficie total de Trescientos Un Metros Ocho Mil Doscientos Ochenta Centímetros Cuadrados. Y Lote "Diez": Doce metros treinta y siete centímetros de frente al Sud-este, sobre Avenida Urquiza, empezados a contar desde los treinta y siete metros once centímetros de la esquina Sud de la referida manzana, formada por la intersección de Avenida Urquiza y calle

San Martín, hacia el Nor-este por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo, tiene la forma de un rectángulo y linda por los otros rumbos; al Nor-este lotes “Doce”, “Quince” y parte lote “Diez y seis”; al Nor-oeste lote “Once” y al Sud-Oeste lotes “Tres”, “Cuatro” y parte lote “Cinco”, todos de la misma manzana y plano especial mencionados. Encierra una superficie total de Quinientos Treinta y Cinco Metros Seis Mil Doscientos Diez Centímetros Cuadrados. Titular Registral: NARCISO AGÜERO. Los lotes registran embargo en el presente expediente al Tomo 122 E Folio 276 0 Nro. 311079 0 de fecha 14/02/2013 y Tomo 122 E Folio 275 0 Nro. 311088 0 de fecha 14/02/2013. Le corresponde la Partida de Impuesto Inmobiliario Nro. 17-09-00-370726/0002-4, y adeuda períodos 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 (total) y 2013 cuota 1 por un total de \$ 463,75 y además adeuda a la Comuna de Melincué la suma reclamada en el presente apremio de \$ 8.705,77, más intereses y costas \$ 3.482,30. Además a la Comuna de Melincué el lote 3) la suma de \$ 602,63 en concepto de TGI por períodos no comprendidos en el apremio, la suma \$ 905,50 por cortes de pasto realizado con posterioridad al inicio del apremio; el lote 10) adeuda además \$ 602,63 en concepto de TGI por periodos no comprendidos en el apremio y \$ 1606,86 por cortes de pastos realizado con posterioridad al inicio del apremio. Los Lotes se Subastan por Separado. Base para la subasta para cada uno de los lotes \$ 6.211,70, no haber posturas retasa del 25% \$ 4.658,77, y si aún persistiera la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. Los compradores deberán abonar el 20% de seña, mas la comisión del martillero del 3% en el acto del remate, IVA si correspondiere, en efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse la subasta, por ante el Juzgado de 1er. Instancia de Dist. Nro. 8 en lo Civ. Com. y Lab. de Melincué. Gastos de Escrituración e Impuestos y/o tasa a cargo exclusivo del comprador desde la subasta. Título de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. El Inmueble se subasta conforme estado de ocupación que da cuenta el mandamiento agregado en autos. La presente publicación es sin cargo. Melincué, 11 noviembre de 2013. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

S/C 215801 Nov. 18 Nov. 22

POR

DANIEL JESUS OTEGUI

Por disposición de la Sra. Jueza de 1er. Ins. de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, Secretaría a cargo del Dr. Marino Ríos, dentro de los autos caratulados: COMUNA DE MELINCUE c/GIANCRISOSTEMI, ANGEL PASCUAL s/Apremio” (Expte. Nro. 688/2012), se ha dispuesto que el martillero Daniel Jesús Otegui, venda en pública subasta el día 29 de Noviembre del año 2013 a las 10.30 hs. por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué y de resultar inhábil el día hábil posterior, en igual lugar y hora, los siguientes lotes, inscriptos en el Registro General Rosario al Tomo 213, Folio 264 Nro. 99953, y que se describe a continuación: “Dos lotes de terreno situados en Melincué, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, los que de conformidad al plano especial confeccionado por el Agrimensor don Alberto Montes en setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en el Departamento Topográfico, Dirección General de Catastro bajo el número Noventa mil ochocientos ochenta y siete del mismo año, tienen las siguientes medidas, linderos y superficie, a saber: Lote “Diez y Seis”, está ubicado en la manzana “Añ” del mismo plano mencionado y mide: Doce metros sesenta centímetros de frente al Nor-este, sobre calle Rivadavia, por treinta y siete metros doce centímetros de fondo, tiene la forma de un rectángulo y linda: al Nor-este con la calle Rivadavia, al Nor-oeste, con el lote “diez y siete”; al Sud-oeste con los lotes “diez” y “once” y al Sud-este, con el lote “quince”, todos de la misma manzana y plano especial. Encierra una superficie total de Cuatrocientos sesenta y siete metros siete mil ciento veinte centímetros cuadrados. Lote “Siete”, situado en la manzana “Am” del referido plano y mide: Doce metros treinta y siete centímetros de frente al Nor-oeste sobre Avenida Pueyrredón, por veinticuatro metros cuarenta centímetro de fondo y frente al Sud-oeste, sobre calle Alvear forma la esquina oeste, de la citada manzana y linda por los otros rumbos: al Nor-este, con el lote “ocho” y al Sud-este con el lote “seis” ambos de la misma manzana y plano especial. Encierra una superficie total de trescientos un metros ocho mil doscientos ochenta centímetros cuadrados. Titular Registral: Angel Pascual Giancrisostemi. El lote 16 registra embargo en el presente expediente al Tomo 122 E Folio 265 0 Nro. 311909 0 de fecha 14/02/2013 y el lote 7 al Tomo 122 E Folio 266 0 Nro. 311091 0 de fecha 14/02/2013. Al lote 16 le corresponde la Partida de Impuesto Inmobiliario Nro. 17-09-00-370726/0005-1, y adeuda periodos 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 (total) y 2013 cuota 1 por un total de \$ 470,29 y además adeuda a la Comuna de Melincué la suma reclamada en el presente apremio, más intereses y costas, la suma de \$ 686,33 en concepto de TGI por períodos no comprendidos en el apremio y la suma de \$ 1377 en concepto de cortes de pasto con posterioridad a la limpieza y desmalezado. Base para la subasta \$ 6.588,28; no haber posturas retasa del 25% \$ 4.941,21, y si aún persistiera la falta de oferentes, sin base y al mejor postor.- Al lote 7 le corresponde la Partida de Impuesto Inmobiliario Nro. 17-09-00-370724/0001-7, y adeuda períodos 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 (total) y 2013 cuota 1 por un total de \$ 469,75 y además adeuda a la Comuna de Melincué la suma reclamada en el presente apremio, más intereses y costas, la suma de \$ 1719,58 en concepto de TGI por períodos no comprendidos en el apremio y la suma de \$ 908 en concepto de cortes de pasto con posterioridad a la limpieza y desmalezado. Base para la subasta \$ 11794,58; no haber posturas retasa del 25% \$ 8845,93, y si aún persistiera la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. Los compradores deberán abonar el 20% de seña, mas la comisión del martillero del 3% en el acto del remate, IVA si correspondiere, en efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse la subasta, por ante el Juzgado de 1er. Instancia de Dist. Nro. 8 en lo Civ. Com. y Lab. de Melincué Gastos de Escrituración e Impuestos y/o tasa a cargo exclusivo del comprador desde la subasta. Título de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. El inmueble se subasta conforme estado de ocupación que da cuenta el mandamiento agregado en autos. La presente publicación es sin cargo. Melincué, 11 de noviembre de 2013. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

S/C 215800 Nov. 18 Nov. 22

POR

DAVID BOSCHI

Por orden Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Melincué, la Secretaría que suscribe hace saber en autos caratulados: EXHORTO EN AUTOS: DUMAS JOSE EDUARDO c/OTRA s/Demanda Ejecutiva (Expte. N° 1638/2013; se ha dispuesto que el Martillero Público David Boschi, (Mat. 1929-B-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 22 de Noviembre de 2013 a las 11 Hs. en el Hall de los Tribunales de la localidad de Melincué, el siguiente inmueble, propiedad del demandado, embargado en autos, a saber: Una fracción de terreno, situado en la zona suburbana del pueblo Melincué, Depto. Gral. López. Pcia. de Santa Fe, el que se encuentra en la manzana N° 160 y que según plano de mensura confeccionado por el Agr. Eduardo P. Peralta, en enero de 1991, archivado en la Dirección de catastro de del Depto. Topográfico Rosario bajo el N° 130609, año 1991, se designa como lote N° 2, ubicado en mismo a los 16,50 m. de la esquina formada por Bvard. Gálvez y Bvard. Cafferata hacia el S-O y mide: 405 m. de frente al S-E, lindando con Bvard. Cafferata; 181,95 m. al N-E, lindando con propietario desconocido; 405 m. al N-O, lindando con terrenos del F.C.N.B. Mitre y 184,82 m. al S-O, lindando con el lote 1 del plano 129848/90. Encierra una superficie total de 74.270.93 m2. Según certificados registrales N° 151727/729/730 de fecha 06/08/2013, el dominio a subastar, consta inscripta en el Registro General Rosario a nombre del Demandado bajo las siguientes notas: T° 546, F° 75, N° 368788 y al T° 546, F° 76, N° 368789. Depto. Gral. López. Registrándose Hipoteca al T° 583B, F° 114, N° 313490, de fecha 25/02/2009, por \$ 140.000 en 1er. grado, acreedor Mazza Mario Oscar, D.N.I. 11.325.952. Embargos: 1) al T° 119 E, F° 3652, N° 367386 de fecha 23/08/2010, por \$ 478.240, orden J. C. C. y L. N° 16 Firmat, autos Mazza Mario O. c/Otros s/Ejec. Hipotecaria - Exp. 684/2010. 2) al T° 121 E, F° 3756, N° 383463, de fecha 01/10/2012, por \$ 28.000, por los autos que se ejecutan. 3) al T° 122 E, F° 651, N° 317455 de fecha 11/03/2013, por \$ 28.000 por los autos que se ejecutan. 4) al T° 122 E, F° 1195, N° 326830 de fecha 15/04/2013, por \$ 7.020. Provisorio, orden J. C. C. y L. N° 16 de Firmat, autos: Banco Macro c/Otros s/C. de Pesos Exp. 665/2010. Inhibiciones: 1) al T° 122 I, F° 7425, N° 369496, de fecha 27/08/2010, por \$ 28.000, por los autos que se ejecutan y al T° 123 I, F° 4668, N° 358646 de fecha 25/07/2011, por \$ 26.000 orden Juzg. Civ. y Com. 1ª Nom. Vdo. Tuerto, autos "Quinteros Claudio F. c/Otros s/Ejecutivo - Exp. 794/2011. El inmueble saldrá a la venta con la Base de \$ 1.750.000, para el caso de no haber postores con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes con la última base del 50% de la base inicial. Se venderán en el estado de ocupación que consta en autos, conforme a la constatación efectuada. Quien resulte comprador, deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra en concepto de seña y como a cuenta de precio con más la comisión de ley al martillero (3%). El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimiento de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C. Son a cargo del comprador las deudas en concepto- de impuestos, tasas y contribuciones, así como los gastos, sellados y honorarios notariales que demande la transferencia de dominio. Los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Melincué, 8 de Noviembre de 2013. Dr. Mariano Ríos, Secretario Subrogante.

\$ 450 215852 Nov. 18 Nov. 20

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

ALFREDO RODRIGUEZ MOUCHARD

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial, de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Andrea Chaparro, se hace saber que en autos caratulados: "COMUNA DE AMENABAR c/OTRO s/APREMIO Expte. N° 1058/2012", se ha dispuesto que el Martillero Público Alfredo Rodríguez Mouchard, Mat. 736-R-51, Cuit: 20-06141327-9, proceda a vender en pública subasta el día 21 de Noviembre de 2013, a las 10,00 hs. en el Juzgado Comunal de la localidad de Amenabar, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, ubicada en Amenabar, departamento General López, siendo el Lote C de la manzana quince del plano oficial, que se compone de quince metros

de frente al Sur-Oeste por cincuenta metros de fondo, empezando su ubicación a los treinta y cinco metros del ángulo Oeste, hacia el Sur se la expresada manzana, lindando: al Suroeste, con calle Pellegrini; al Noroeste, con los lotes "b" y "g"; al Noreste, con el lote "o" y al Sureste con el lote "d", todos de la misma manzana. Encierra una superficie total de Setecientos Cincuenta metros cuadrados. Nota de Dominio: Tomo 106 Folio 550 N° 66359 Dpto. Gral López.- Partida Imp. Inmobiliario N° 17-31-00-385626/0000-6.- El inmueble saldrá a la venta, con la base de \$ 95.060,81.-, y en caso de no haber ofertas acto seguido se reducirá la base en un 20% o sea \$ 76.048,65.- y de continuar la falta de ofertas se deberá ordenar realizarse una nueva subasta. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio de venta baja de martillo, con más 3% de comisión al martillero, e impuesto valor agregado si correspondiere, y el 70% del importe del saldo del precio deberán abonarse dentro de los diez días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, todos los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo o cheque certificado, cuando el monto del precio a abonar en el acto de la subasta no supere el valor de \$ 30.000.-; pero, para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$ 30.000.- el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar en el día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 dejándose constancia que respecto del saldo de precio también deberá asimismo con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o martillero actuante a la Afip. El comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración, como así también los impuestos, tasas, aranceles, regularización de planos, servicios que adeuda la propiedad de acuerdo a los informes agregados en autos, y cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de esta venta, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de la subasta. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente excluyese en autos la opción prevista en el art. 505, 2do Párrafo C.P.C.C.- Informes del Registro de Propiedades hace saber dominio a nombre del demandados Carmen Osorio y Dionisio Rodríguez y Osorio, si registra embargo ordenado en éstos autos y ante éste Juzgado inscripto al Tomo 121 E Folio 4776 N° 405704 de fecha 05/12/2012 por \$ 95.060,81.-, no registra hipoteca, no registra inhibición. Oficio de constatación agregada en autos a fs. 67, inmueble ocupado, informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de. interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta Art. 494 C.P.C.C. Revisar dos días previos al remate en horario 17 a 18 hs. Se publica en BOLETIN OFICIAL (sin cargo) y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con el martillero Cel. 03462-15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Venado Tuerto, 8 de Noviembre de 2013. Fdo. Dra. Andrea G. Chaparro, secretaria.

S/C 215925 Nov. 18 Nov. 20

POR

GRAMAGLIA GABRIEL HUGO

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto en autos "INC. LIQ. BIENES (PEREZ-BARIZONE s/INC. DE LIQUID. PARCIAL DE BIENES QUIEBRA" Expte. 1172/07 el Martillero Público Gramaglia Gabriel Hugo, matrícula N° 622, C.U.I.T. 20-17105350-2, el día 11 de Diciembre de 2013 a las 10:00 hs., en el Anfiteatro de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Penal de la Ciudad de Venado Tuerto, sito en calle Chacabuco 570, o el día hábil siguiente a la misma hora, lugar y condiciones, si el fijado resultare inhábil, feriado o por alguna causa de fuerza mayor no pudiera realizarse, proceda a la venta en pública en subasta de Los Derechos y Acciones de Cesión de Eduardo Cereales S.A. A Ismael Eduardo Pérez y Héctor Ángel Barizone: Un lote de terreno con lo clavado y plantado (Planta de Acopio de Cereales con Capacidad de 2.300 toneladas aproximadamente, en el estado que se encuentra) ubicado en la localidad de San Eduardo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, situado en el cuadro de estación del Ferrocarril de la ex Línea Mitre/San Martín, de San Eduardo, cuya superficie es de 2700 m2 con una servidumbre de paso de 580 m2, indicado como lote 1b en el plano de mensura parcial y subdivisión registrado el 3 de Agosto de 1993 en el Servicio de Catastro e Información Territorial, Región Rosario, Provincia de Santa Fe, bajo el N° 133915, Inscripto originalmente al T° 3, F° 53v, N° 126625/8/1902 - ap 43, transferido al Estado Nacional Argentino por Ley 13490 s/Planilla serie D2 - N° 124. Con la base de \$ 595.000, Retasa 25% menos \$ 446.250. Y última \$ 178.500, Señal 10% y comisión martillero 10% - Desocupado. Condiciones: Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e I.V.A. si correspondiera (desde la fecha de la declaración de la quiebra) los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de subasta. Para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$ 30.000, el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Venado Tuerto a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010, dejándose constancia que respecto del saldo de precio también deberá asimismo con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., por lo cual de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia bancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los diez días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. Para la compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, el martillero interviniente deberá oficiar al Registro General con

copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cuál se efectivizará una vez reunido los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecer en secretaría bajo apercibimiento se suspenderse la subasta. El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 C.P.C.C.. Los inmuebles salen a la venta en la condición de ocupación según constatación. Títulos, constatación, informes previos y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente para ser revisados por los interesados en Secretaría no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la subasta por falta o insuficiencia de ellos. Los interesados deben acudir al acto de remate con el documento de identidad (D.N.I.). El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts.494 y 495 del C.P.C. y permanecer en secretaría bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Exhibición: los 2 días hábiles anteriores a la subasta, en los horarios a coordinar con el perito enajenador. Mayores informes al martillero al Tel. 0341-4487443- Móvil 155001560. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley Si cargo, diario Judicial El Alba y Hall de Tribunales. Venado Tuerto, 8 de Noviembre de 2013. Firmado: Dra. Andrea Gladys Chaparro, Secretaria.

S/C 215823 Nov. 18 Nov. 22
